



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con la excusa del recorte presupuestario en la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable se está generando el desmantelamiento de este Organismo que tiene la obligación primaria de marcar las políticas nacionales en procura de la preservación y conservación de nuestros recursos naturales.

La cesantía de 78 profesionales y técnicos que cumplen funciones específicas en el estudio y manejo de las diversas Areas Naturales Protegidas de nuestro país, atenta con las políticas acordadas por el Gobierno Federal respecto al estudio científico para el desarrollo sustentable, enunciado en el Pacto Federal Ambiental.

La pésima administración de los Recursos Humanos que los Organismos competentes han llevado adelante, hace que estos agentes no estén incluidos dentro de una estructura sólida para el control, estudio y manejo de nuestros recursos.

La Administración Pública Nacional cuenta con un sistema de concursos (Sistema Nacional de la Profesión Administrativa Decreto 993/91), desde el año 1991, al cual esta Secretaría y los Organismos Autárquicos que de ella dependen como la Administración de Parques Nacionales, no han utilizado en forma metódica para el desarrollo de sus políticas y por ende para la incorporación de recursos humanos idóneos (profesionales y técnicos), que sustenten fuerte y definitivamente lo acordado Federal e Internacionalmente.

La sólida oposición a esta medida que surge de las diferentes provincias que tienen dentro de ellas Parques Nacionales, no debe enmarcarse en una cuestión localista. Esta iniciativa tienen como premisa fundamental garantizar para el futuro de nuestras generaciones una política que disminuya los impactos ambientales y preserve la riqueza ecológica y los recursos naturales de todo el país.

La política ecológica y la protección al Medio Ambiente tendrá significativa importancia para las generaciones futuras en la región patagónica, por cuanto nuestra sociedad se encuentra altamente sensibilizada y con la lógica desconfianza por el futuro de nuestros Parques Nacionales, producto de la ineficaz labor que hasta el momento lleva a cabo la Ingeniera María Julia Alsogaray cuyo accionar lamentablemente tienen mucho más de destructivo que de conservación.

Quienes asuman en la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, como asimismo la Administración de Parques Nacionales tendrán que ser personas idóneas en la materia que comprendan las nuevas demandas sociales que se han expresado en esta última década, con mayor fuerza en la voz de las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

jóvenes generaciones que no fueron atendidas como corresponde.

El Estado debe implementar políticas que disminuyan los impactos ambientales, que preserven las riquezas ecológicas y los recursos naturales para las generaciones futuras. El Estado no puede deslindar responsabilidades, como la Justicia, la Salud, la Educación y la Seguridad.

Por ello:

AUTOR: Ovidio Octavio Zúñiga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Jefatura de Gabinete y Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- que vería con agrado se dejen sin efecto los despidos producidos a setenta y ocho (78) Técnicos y Profesionales de esa Secretaría.

Artículo 2°.- Se implementen concursos internos dentro de la Administración de Parques Nacionales, de acuerdo al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), para la incorporación definitiva de agentes administrativos profesionales y técnicos.

Artículo 3°.- De forma.